

QUINTO. Publicar el contenido íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Instituto Municipal de Toxicomanías (<https://transparencia.prevencionadiccionesgaldar.es/t/procesos-seleccion>).

En aplicación del apartado quinto de la cláusula cuarta de las bases que rigen el presente procedimiento, las restantes publicaciones se realizarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gáldar ubicado en la Sede Electrónica (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) careciendo de validez cualquier otra realizada en lugar distinto.

SEXTO. Dar cuenta de la presente resolución a la Junta Rectora de la entidad en la primera sesión que se celebre.

Contra el presente acto que se publica que es definitivo en Vía Administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se publica, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Gáldar, a siete de agosto de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA DELEGADA, Nuria Esther Vega Valencia.

152.232

Instituto Municipal de Toxicomanías de Gáldar

ANUNCIO

3.300

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TOXICOMANÍAS DE GÁLDAR POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE 2 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE MONITOR/A TERAPÉUTICO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO C, SUBGRUPO C1, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE LA ENTIDAD, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Con fecha de 6 de agosto de 2024 se dictó Resolución 0047 por la Consejera Delegada del Instituto Municipal

de Toxicomanías de Gáldar relativa a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de 2 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE MONITOR/A TERAPÉUTICO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO C, SUBGRUPO C1 incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, y dada la previsión del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los interesados y de la generalidad el contenido de la misma que reza como sigue:

Expirado el plazo de presentación de alegaciones y subsanaciones frente a la resolución por la que se declaraba la relación de candidatos admitidos y excluidos de manera provisional en el proceso selectivo de 2 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE MONITOR/A TERAPÉUTICO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO C, SUBGRUPO C1, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante Procedimiento de Estabilización de Empleo Temporal por Concurso, turno libre, como Personal Laboral Fijo por Estabilización (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre).

De conformidad con los apartados segundo y tercero de la cláusula cuarta de las bases reguladoras específicas aprobadas por Resolución de la Consejera Delegada del Instituto Municipal de Toxicomanías número 0008 de fecha 07/03/2024 y publicadas en el anexo del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 42 de 5 de abril de 2024.

Por cuanto antecede y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas;

RESUELVO

PRIMERO. RESOLVER las solicitudes de subsanación y / o alegaciones presentadas durante el plazo establecido para ello con el siguiente resultado:

Número: 1

Apellidos: RIVERO GONZALEZ. Nombre: RAFAEL. DNI Edictal: ***8389**. Causa que motivó su exclusión: Se omitió por error de la Administración. Resultado: Estimar las alegaciones interpuestas y procede declararlo admitido de forma definitiva.

SEGUNDO. Considerando las subsanaciones y/ o alegaciones interpuestas, procede APROBAR la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de 2 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE MONITOR/A TERAPÉUTICO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO C, SUBGRUPO C1, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante Procedimiento de Estabilización de Empleo Temporal por Concurso, turno libre, como Personal Laboral Fijo por Estabilización (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), que es la siguiente:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL
1	ALMEIDA SUAREZ	OLIVIA	***7565**
2	BENITEZ SANTANA	ESTEFANIA DOLORES	***9082**
3	BOLAÑOS MEDINA	ISAAC JESUS	***4208**

4	DEL ROSARIO SUAREZ	RITO MANUEL	***4258**
5	HERNANDEZ SANTANA	SERGIO HELIONAY	***9626**
6	MARRERO NUEZ	SARA OMayRA	***1739**
7	MEDINA GONZALEZ	CRISTINA	***9636**
8	QUINTANA SANTANA	SARAY	***5824**
9	RIVERO GONZALEZ	RAFAEL	***8389**
10	SANTANA MENDOZA	LUZ MARIA	***1808**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ya no constan. No figuran.

TERCERO. Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta de las bases que rigen el presente procedimiento y que serán:

PRESIDENTA: Doña Candelaria Guerra Pulido

SUPLENTE: Doña Ana María Jiménez Miranda

VOCAL: Doña Sara Rodríguez Guerra

SUPLENTE: Doña Dácil Curbelo Suárez

VOCAL: Doña Asunción García Viera

SUPLENTE: Don Antonio Modesto Castillo Rabaneda

VOCAL: Doña María Ángeles Suárez González

SUPLENTE: Don Raúl Martel Vega

SECRETARIO: Don Antonio Pérez Suárez

SUPLENTE: Doña Gemma Sonia Mendoza León

CUARTO. Dar traslado a todos los miembros que componen el Tribunal Calificador, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación recogidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones de aplicación. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los/as designados/as, cuando concurren las causas previstas anteriormente.

QUINTO. Publicar el contenido íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Instituto Municipal de Toxicomanías (<https://transparencia.prevencionadiccionesgaldar.es/t/procesos-seleccion>).

En aplicación del apartado quinto de la cláusula cuarta de las bases que rigen el presente procedimiento, las restantes publicaciones se realizarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gáldar ubicado en la Sede Electrónica (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) careciendo de validez cualquier otra realizada en lugar distinto.

SEXTO. Dar cuenta de la presente resolución a la Junta Rectora de la entidad en la primera sesión que se celebre.

Contra el presente acto que se publica que es definitivo en Vía Administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se publica, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Gáldar, a siete de agosto de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA DELEGADA, Nuria Esther Vega Valencia.

152.238

Instituto Municipal de Toxicomanías de Gáldar

ANUNCIO

3.301

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TOXICOMANÍAS DE GÁLDAR POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE LABORATORIO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS AUXILIARES, GRUPO C, SUBGRUPO C1, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE LA ENTIDAD, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Con fecha de 6 de agosto de 2024 se dictó Resolución 0046 por la Consejera Delegada del Instituto Municipal de Toxicomanías de Gáldar relativa a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE LABORATORIO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS AUXILIARES, GRUPO C, SUBGRUPO C1 incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, y dada la previsión del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los interesados y de la generalidad el contenido de la misma que reza como sigue: